



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto: Decreta prueba de oficio
Radicación No: 66001-31-05-002-2019-00319-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Celedonio Serna Higueta
Demandado: Colpensiones y otros

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintiocho (28) febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 02 de febrero 2022 de conformidad a lo previsto en los artículos 54 y 83 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social esta Colegiatura **requirió a AFP Porvenir S.A.** para que en el término de diez (10) días remita a este proceso:

- **Expediente administrativo del afiliado Celedonio Serna Higueta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.340.340, en el que se encuentre incluido la solicitud elevada por aquel respecto de la pensión de vejez, así como el contrato mediante el cual escogió la modalidad de retiro programado junto con los demás documentos que hagan parte de dicho trámite pensional.**

No obstante, finalizado el término concedido ningún documento allegó; por lo que, se requiere nuevamente a la AFP Porvenir S.A. para que dé cumplimiento a la prueba de oficio ordenada, **en el término de 2 días**, so pena de sancionarlo con multa de hasta 10 SMLMV, en tanto el numeral 3° del artículo 44 del CGP dispone su imposición cuando exista incumplimiento injustificado de las órdenes que se le impartan o demoren su ejecución.

Asimismo, se requiere a las partes para que de conformidad con el numeral 8° del artículo 78 ib. presten su colaboración con la obtención de la prueba decretada.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Con firma electrónica al final del documento

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Con firma electrónica al final del documento

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

**Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

**Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c82e751a7f84fe8b57814cbba77ee364a46265a5e4930fa66a10568
24b59ab09**

Documento generado en 28/02/2022 07:04:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**